

**DECRETO.-**

Con fecha 26 de marzo de 2021, se dicta Decreto de Alcaldía número 2021/00002967 en el que se contemplan medidas complementarias tendentes a contener, en lo posible, la evolución de la pandemia originada por la Covid19.

Al día de la fecha, la tasa de incidencia acumulada es de 318,3 por cada 100.000 habitantes, si bien, mantenemos el nivel de Alerta 3, de conformidad con los indicadores que sirven de referencia para la evaluación de la situación epidemiológica y adopción de medidas en su caso, de conformidad con la normativa de referencia.

Analizada, por tanto, la evolución de la pandemia en el ámbito local, atendiendo, por otra parte, a los distintos parámetros sanitarios, epidemiológicos, sociales, económicos y de la movilidad, y valorado el potencial riesgo de contagio para las personas y ritmos de propagación; por la presente, de conformidad con las propuestas del Equipo de Gobierno y Junta de Portavoces, **VENGO EN DISPONER** la prórroga de los acuerdos e instrucciones específicas que se contemplan en el decreto 2021/00002967 hasta las 00:00 horas del día 16 de abril de 2021.

Del presente Decreto se dará cuenta por vía telemática a los portavoces de los Grupos Políticos Municipales y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre. Asimismo, se comunicará a las personas que ostentan la representación de la Alcaldía en Las Navas del Selpillar y Jauja, así como a los servicios municipales afectados.

**EL ALCALDE,**

Fdo. Juan Pérez Guerrero  
(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

**9F1E A55F A51D BD2F 7A7A**



9F1EA55FA51DBD2F7A7A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Revisado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 8/4/2021

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 8/4/2021

Num. Resolución:

**2021/00003269**

Insertado el:

**08-04-2021**